Identificador Rv/l 0AWQ DvfV r16j FL7i kEfZ 4Y4=
https://ciudadano.lalfas.es/PortalCiudadania

Secretaría
Ref. .DEC/2073/2026 BAS/3085/2026

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l`Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 3 de noviembre de 2026, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 2043/2026:

*

BANDO DE ALCALDÍA
FESTES DEL JUBILEU I DEL SANTÍSSIM CRIST DEL BON ENCERT 2026

Esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.1.e) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente BANDO, HACE SABER lo siguiente:

El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi estableció un instrumento normativo al aprobar, en la sesión plenaria de 30 de julio de 2010, la Ordenanza Municipal Reguladora de las Fiestas Tradicionales del Municipio de l'Alfàs del Pi. Este texto reglamentario fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 199, de fecha 18 de octubre de 2010. Con posterioridad, la Corporación en Pleno aprobó, en la sesión ordinaria de 29 de julio de 2011, la oportuna modificación de la citada ordenanza, modificación que fue publicada

Identificador RvIl 0AWQ DvfV r16j FL7i kEfZ 4Y4=
https://ciudadano.lalfas.es/PortalCiudadania

en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 190, de fecha 3 de octubre de 2011.

La presente resolución, que tiene el carácter de bando, se dicta como recordatorio de las reglas de convivencia que todos debemos observar y cumplir, siendo posible compaginar los actos festeros con el derecho al descanso de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra localidad. Por ello, la Alcaldía que suscribe traslada, especialmente a las peñas festeras, este bando, para que observen en todo caso la normativa estatal, autonómica y local vigente y aplicable, así como las instrucciones que, en cada caso, puedan impartir los efectivos de nuestra Policía Local e Inspección Municipal.

Se fija como día de inicio de las fiestas el **jueves 5 de noviembre**, día en que está programado, entre otros actos, la «Nit d'Albaes»; y como final de las mismas, el **martes 10 de noviembre**, día del Cristo.

La celebración de las fiestas no puede ser, en ningún caso, incompatible con la tolerancia, la convivencia y el respeto entre ciudadanos y ciudadanas, por lo que, al objeto de hacer compatible, durante estos días, el derecho a la diversión con el derecho al descanso, es de obligado cumplimiento la normativa sobre contaminación acústica.

Se establece como medida que los equipos de música instalados en las peñas deberán apagarse a las **04:00 horas** todas las noches de las fiestas, excepto en los siguientes casos:

- La noche del **jueves 5 al viernes 6 de noviembre**, el apagado será a las **02:00 horas**.
- La noche del **martes 10 al miércoles 11 de noviembre**, el apagado será a las **23:59 horas**.

El horario de las carpas municipales será el que figure en el programa oficial de fiestas. En cuanto al horario nocturno, las carpas podrán permanecer abiertas hasta las **04:00 horas** las siguientes noches:

- Del viernes 6 al sábado 7 de noviembre.
- Del sábado 7 al domingo 8 de noviembre.
- Del domingo 8 al lunes 9 de noviembre.
- Del lunes 9 al martes 10 de noviembre.

Se deberán atender las indicaciones de los cuerpos policiales, de Protección Civil y de las personas encargadas de velar para que los actos transcurran sin contratiempos, y esta Alcaldía espera la tradicional colaboración de los vecinos y vecinas y ciudadanos y

Identificador RvIl 0AWQ DvfV r16j FL7i kEfZ 4Y4=
https://ciudadano.lalfas.es/PortalCiudadania

ciudadanas, respetando las mismas, lo que sin duda irá en beneficio de todos.

Respecto a la apertura de los comercios, siendo l'Alfàs del Pi zona de gran afluencia turística de larga duración, pueden consultarse los horarios comerciales en:

http://www.indi.gva.es/es/web/comercio/horarios-comerciales

Os animo a que vivamos las fiestas como un paréntesis del trabajo diario a lo largo de todo el año y las disfrutemos con ilusión y alegría, participando todos en los actos, tanto lúdicos como religiosos, programados para esta ocasión, gracias al esfuerzo de la Comisión de Fiestas del Cristo Mayorales 2026 y a la colaboración de la Asociación de Peñas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

*

Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 03/11/2026 10:00:30 CET
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SELLO ELECTRONICO

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 03/11/2026 10:00:25 CET
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SELLO ELECTRONICO